

Comunicado N° 17148

Ref.: Bonificación de derechos sobre Registro de Contratos Bilaterales de Derivados.

Buenos Aires, 23 de enero de 2019

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., a los efectos de poner en su conocimiento que BYMA ha resuelto bonificar los derechos correspondientes al Registro de Contratos de Derivados no Estandarizados y Pases, celebrados en forma bilateral y por fuera de mercados autorizados por CNV, que fuera reglamentado por la Resolución General CNV N° 775/18 y la Circular N° 3581 de esta Entidad.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente

Jorge E. De Carli
Gerente General